



CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS COMARCALES Y ARTESANALES (2026)

Ámbito: Promoción Provincial / Ferias Comarcales y Artesanales.

Dirigido a: Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP de Segovia, hasta el 15 de abril de 2026

Importe máximo de la ayuda: 3.000€

Bases: publicadas en el B.O.P, en la BNDS y en la web corporativa www.dipsegovia.es/subvenciones

BASES

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de las presentes bases es regular, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales que tengan por objeto contribuir al fomento, impulso y apoyo del medio rural durante el año 2026 por parte de las Entidades Locales de la Provincia de Segovia,

Las diputaciones provinciales, tal como se desprende de las competencias que le atribuyen el artículo 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LRBRL), cooperan en el desarrollo económico y social de sus territorios, como es el caso de esta línea de ayudas. Asimismo, se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación y regulada por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos.

Por otro lado, fruto del compromiso de la Diputación de Segovia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

ODS 1.- Promover el desarrollo en las zonas rurales ya que se encuentran desfavorecidas respecto a las áreas urbanas.

ODS 8.- Promover un crecimiento económico sostenible promoviendo la cultura y los productos locales.

ODS 12.- Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, aumentando la eficiencia de recursos y promoviendo estilos de vida sostenibles.





2. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación de Segovia.
- c) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, fruto del compromiso de la Diputación de Segovia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

ODS 1.- Promover el desarrollo en las zonas rurales ya que se encuentran desfavorecidas respecto a las áreas urbanas.

ODS 8.- Promover un crecimiento económico sostenible promoviendo la cultura y los productos locales.

ODS 12.- Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, aumentando la eficiencia de recursos y promoviendo estilos de vida sostenibles.

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria, conforme a las presentes bases, se imputarán a la partida 0526 414 46200 "*Transferencias a Entidades Locales: Ayuntamientos para ferias y mercados*" del Presupuesto General de la Diputación de Segovia para 2026 con una cuantía total máxima asignada de 30.000 euros.

4.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las ayudas reguladas en las presentes bases todas las Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Cada entidad solicitante podrá presentar una única instancia para esta convocatoria, y, por tanto, sólo podrá percibir una ayuda.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos solicitantes:

- a) Que incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y a la Diputación de Segovia.





A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al formulario de solicitud de subvención.

5.- CUANTIA Y CONTENIDO DE LAS AYUDAS.

Las ayudas consistirán en una aportación económica con **un importe máximo de ayuda por beneficiario de 3.000€** hasta agotar el crédito presupuestario asignado para esta convocatoria en la aplicación presupuestaria a que se refiere la base tercera.

En caso de que se produzcan modificaciones o incrementos presupuestarios, se podrá repartir proporcionalmente entre los beneficiarios.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

6.-COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto.

- Incompatibles con otras ayudas concedidas por esta Diputación con carácter nominativo para la misma finalidad.

-Incompatibles si la feria para la que solicitan la ayuda forma parte de la Caravana de Alimentos de Segovia.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La cuantía de las ayudas se determinará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación (máximo 10 puntos por solicitante):

1. Número de empresas expositoras previstas:

- De 1 a 20: 1 punto
- De 21 a 40: 2 puntos
- De 41 a 50 o más: 3 puntos

2. Número de ediciones celebradas:

- De 1 a 20: 1 punto
- De 21 a 40: 2 puntos
- De 41 a 50 o más: 3 puntos





3. Ferias celebradas en una localidad con población de:
 - 0 a 250 habitantes: 3 puntos
 - De 251 a 1.000 habitantes: 2 puntos
 - De 1.001 a 20.000 habitantes: 1 punto

4. Presencia de empresas expositoras pertenecientes a la marca Alimentos de Segovia: 1 punto.

Los datos de habitantes por municipios se corresponden con las cifras de población referidas a 1 de enero de 2025, resultantes de la revisión del Padrón municipal y declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre (BOE nº 297 de 11 de diciembre de 2025).

8.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de la ayuda se presentará cumplimentando el formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipsegovia.es/>, en el trámite “PROMOCIÓN PROVINCIAL - Ayudas para Ferias comarcales y artesanales para entidades locales” (accesible desde la página de inicio de la Sede Electrónica: Trámites destacados-Ayudas- PROMOCIÓN PROVINCIAL - Ayudas para Ferias comarcales y artesanales para entidades locales).

Cada solicitante podrá presentar una única solicitud y por lo tanto sólo podrá percibir una ayuda.

A la solicitud de ayuda deberá acompañarse obligatoriamente una memoria, valorada económicamente, de las actividades programadas para llevar a cabo en el año 2026, y que se pretendan financiar con la subvención concedida teniendo en cuenta los criterios de valoración de la base séptima. (Anexo I habilitado en el formulario de solicitud).

9.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las bases se publicarán en la Base Datos Nacional de Ayudas (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web corporativa.

Las solicitudes se podrán presentar desde el primer día hábil siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el BOP de Segovia, **hasta el 15 de abril de 2026.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, la Diputación comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los





interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

10.- PROCEDIMIENTO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El importe de la subvención vendrá determinado por las siguientes fórmulas:

$$X = (P/PT) \times 30.000\text{€}$$

Siento X el importe de la subvención obtenida en euros, P la puntuación obtenida por cada beneficiario y PT la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes.

Las cuantías de las subvenciones contempladas en esta convocatoria tendrán un límite máximo de 3.000 € por beneficiario, tal y como se indica en la base quinta.

11.- RESOLUCIÓN.

La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos, en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Se dará por cumplido el trámite de notificación con la publicación del acuerdo de resolución en el BOP de Segovia y en la página web de la Diputación (<https://www.dipsegovia.es/subvenciones>) de conformidad con el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- JUSTIFICACIÓN Y PLAZO.

1.- La ayuda una vez concedida se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente del beneficiario, previa justificación de la misma.

El plazo para justificar finaliza el 30 de octubre de 2026. De manera excepcional aquellas ferias o eventos que se desarrollen a lo largo de los meses de noviembre y diciembre podrán solicitar la correspondiente prórroga antes de dicha fecha que será acordado para el caso concreto de conformidad con el art. 28 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Segovia y sus entes adscritos y con el art. 70.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.





2.- La documentación justificativa se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial <https://sede.dipsegovia.es/>, incluyéndola en el expediente directamente cuya referencia se podrá localizar en la resolución de concesión. Para ello, se habrá de acceder a “Mi carpeta electrónica” y “Mis expedientes”, identificándose con el mismo certificado digital con el que hiciera la solicitud; se visualizarán todos los expedientes abiertos en Diputación de Segovia, debiendo seleccionarse el número de expediente que corresponda. Se podrá incorporar la documentación desde el botón “aportar nuevos documentos”. El sistema ofrecerá un resguardo de registro de entrada.

3.- La justificación quedará acreditada por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- **Modelo 1**, Solicitud de pago de la subvención concedida suscrita por el alcalde/sa, o representante de la Entidad.
- **Modelo 2**, Declaración responsable firmada por el beneficiario de la subvención de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, del número de empresas expositoras participantes y de que el importe de la misma no supera el importe del gasto soportado, individualmente o conjuntamente con otras subvenciones para la misma finalidad.
- **Modelo 3**, Memoria de actividades en las que se ha utilizado la subvención.
- **Modelo 4**, Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá una relación clasificada de los gastos, con diligencia de certificación, a los que se aplicó la subvención.
- **Facturas y justificantes bancarios** de los gastos declarados.
- **Cartel anunciador de la Feria** en el que conste la colaboración de la Diputación de Segovia.

Los modelos de justificación pueden consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia <https://www.dipsegovia.es/subvenciones> y en <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/subvenciones-promocion-provincial>

Las facturas o justificantes presentados deberán ser emitidos a nombre del beneficiario de la subvención y fechados en el año en el que se otorga, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D 1619/2012 de 30 noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En el caso de haber recibido otros ingresos o ayudas que hayan financiado las actividades aquí justificadas, se deberá aportar una relación detallada de dichos ingresos.

La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma:

Pagos bancarios: Se tendrá que acreditar mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados tanto el ordenante como el destinatario de la operación, así como el concepto que se salda.

En todos los pagos justificados, el titular de la cuenta bancaria debe ser el beneficiario de la ayuda.





En caso de pago con tarjeta bancaria también se deberá acreditar que la tarjeta está vinculada a una cuenta bancaria de la que sea titular el beneficiario.

No se admitirán pagos en efectivo.

4.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

La justificación de la ayuda se encuentra regulada por el artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

13.- PAGO DE LAS AYUDAS

Las ayudas serán concedidas y pagadas al 100%, previa comprobación y revisión de la documentación justificativa aportada por el beneficiario. Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará proporcionalmente la parte justificada efectivamente.

Si el número final de empresas expositoras es inferior al 25% del indicado en la solicitud de subvención, o si no hubiera presencia de empresas expositoras pertenecientes a la marca Alimentos de Segovia y se hubiera contemplado en la solicitud, se procederá a la cancelación parcial de la subvención concedida según la puntuación que resulte de dicha reducción, minorándose la ayuda en un 10% por cada punto menos (puntuación máxima por solicitante: 10 puntos). El dato efectivo de empresas expositoras participantes en la feria ya realizada se declarará en el Modelo 2 de justificación de la ayuda.

14.- ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Tendrán consideración de gastos subvencionables aquellos que **de manera indubitada respondan a la naturaleza comarcal y artesanal de la actividad subvencionada** conforme a lo referido en el apartado primero, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el año 2026, y que se encuentren pagados en el momento de la justificación.

Serán subvencionables los gastos en bienes y servicios propios de la realización de estas ferias, excepto la adquisición de materiales o bienes de naturaleza inventariable.

En ningún caso serán gastos subvencionables las nóminas o gastos del personal de la entidad beneficiaria que desarrolle su trabajo en la misma.

No serán subvencionables gastos que ya se hayan subvencionado con otras líneas de ayudas o subvenciones.

En ningún caso se consideran gasto subvencionable el IVA cuando sea deducible para el beneficiario de la subvención.





15.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre podrá llevar aparejado que se produzca la falta de percepción total o la percepción parcial de la ayuda en las condiciones previstas en el artículo 37 de la citada Ley.

16.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN, INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

En el caso de que la entidad local beneficiara de la ayuda, habiendo ejecutado el objeto de la misma, en la forma y plazo fijado en esta convocatoria y, habiendo actuado conforme a lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentara con posterioridad al plazo establecido la justificación exigida, se seguirán los criterios de graduación previstos en el párrafo siguiente, en atención al carácter no sustancial del incumplimiento:

a. Si la presentación de la documentación justificativa se hubiere presentado antes de enviar el requerimiento contemplado en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se aplicará una minoración del 10% sobre el importe de la subvención concedida.

b. Si la presentación de la documentación justificativa se hubiere realizado dentro del plazo de 15 días concedido por el requerimiento de presentación de documentación, se aplicará una minoración del 15% sobre el importe de la subvención concedida.

c. Si la presentación de la documentación justificativa se hubiere realizado una vez finalizado el plazo de 15 días concedido por el requerimiento de presentación de documentación, procederá la pérdida de derecho al cobro del 100% de la subvención concedida.

La competencia para acordar las minoraciones señaladas, corresponderá al Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación.

17.- PUBLICIDAD

En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación de Segovia.





18.- PROTECCIÓN DE DATOS

La presentación de la solicitud de ayudas a empresas por localización en espacios industriales de la provincia de Segovia supone la previa lectura y aceptación de la presente información relativa al tratamiento de los datos personales de los solicitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la Diputación de Segovia, como responsable de tratamiento, informa, que los datos personales facilitados por los solicitantes serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar las ayudas a empresas por localización en espacios industriales de la provincia de Segovia.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos personales podrán publicarse en el Portal de Transparencia de la Diputación de Segovia, respetando los criterios de publicación contenidos en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, los datos podrán ser cedidos a las entidades públicas y/o privadas necesarias para tramitar y gestionar las ayudas indicadas en las presentes bases, siempre y cuando se cumpla alguna de las condiciones para la licitud de la comunicación de datos establecidas en la normativa vigente de protección de datos personales.

No está prevista la realización de transferencias internacionales de los datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, Liechtenstein, Islandia y Noruega).

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en relación con los tratamientos de datos personales realizados por la Diputación de Segovia. A tal fin, los interesados deberán utilizar el modelo de solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos, disponible en el Portal de Internet de la Diputación de Segovia

<https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad/procedimiento-de-ejercicio-de-derechos>).





La presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos podrá realizarse de forma telemática o presencial:

- a) **Telemática:** a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es/>), a través del trámite "Solicitud Ejercicio de Derechos (Protección de datos)". En este caso, la información por parte del responsable del tratamiento se facilitará por medios electrónicos, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- b) **Presencial:** mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros de cualquier Administración Pública, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros.

La Diputación de Segovia atenderá las solicitudes para el ejercicio de los derechos de protección de datos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La Diputación de Segovia informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con dirección en la Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su Sede Electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>). Así mismo, el interesado podrá presentar reclamación previa potestativa ante el delegado de Protección de Datos de la Diputación de Segovia, con dirección electrónica de contacto: dpd@dipsegovia.es.

19.- NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC)
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.





Contra las presentes Bases que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo máximo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El cómputo de dichos plazos será a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Segovia, de las presentes Bases, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otra acción que estimen procedente.

*Las Bases y los Modelos 1,2,3 y 4 se pueden consultar y descargar en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones> y en <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/subvenciones-promocion-provincial>





ANEXO 1 SOLICITUD. MEMORIA DESCRIPTIVA

DENOMINACIÓN DE LA FERIA:

EDICIÓN:

FECHA:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (dirección y municipio):

Nº DE EMPRESAS EXPOSITORAS PREVISTAS:

(El dato efectivo de empresas expositoras participantes en la feria ya realizada se declarará en el Modelo 2 de justificación de la ayuda)

(Utilizar las hojas que sean necesarias)

LISTADO DE EMPRESAS EXPOSITORAS PREVISTAS (con diferenciación de las pertenecientes a la marca Alimentos de Segovia si las hubiera):

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS:

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 1

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a....., N.I.F

en calidad de representante del Ayuntamiento

con CIF....., Dirección

CP....., Localidad.....

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esta Diputación de Segovia una subvención presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta (IBAN):

(Si se ha modificado la cuenta bancaria respecto de la dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad de la Diputación de Segovia, deberá aportarse documento emitido por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta señalada).

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente,

Ena..... de.....de 2026

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa regulada aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª....., N.I.F

en calidad de representante del Ayuntamiento

con CIF....., Dirección

CP....., Localidad.....

en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de Segovia para la realización de "Ferias Comarcales y Artesanales 2026"

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: En la Feria subvencionada han participado efectivamente un total de.....empresas expositoras de las cuales un total de.....pertenecen a la marca Alimentos de Segovia.

TERCERO: De la liquidación de ingresos y gastos de la entidad se deriva respecto del programa o actividad realizado, que el importe de las subvenciones concedidas de las diversas actividades no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente,

En..... a de.....de 2026.

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 3

MEMORIA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA SUBVENCIÓN

La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica es (son):

ACTIVIDAD N.º 1 Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL	€
ACTIVIDAD N.º 2 Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL	€

En el supuesto de más de dos actividades, pueden utilizarse tantas tablas como sean necesarias

Fdo. El/La Alcalde/sa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa regulada aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es





MODELO 4

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D./Dña.....Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
....., del que es Alcalde/sa
.....

CERTIFICO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2026, se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por la Diputación de Segovia para la realización de "Ferias Comarcales y Artesanales 2026".

Table with 7 columns: Nº, Proveedor, CIF proveedor, Nº Factura, Fecha de emisión, Fecha de pago, IMPORTE. Includes a row for 'TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS'.

B) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

C) Que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados y no han sido utilizados para justificar otras subvenciones.

D) Que no se han recibido otros ingresos, además de la presente subvención, para el mismo fin, o habiéndose recibido no se ha superado en ningún caso el gasto total incluido en el presente anexo.

E) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 27.B, de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia; y que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/sa, en....., ade..... de 2026.

Vº Bº El/La Alcalde/sa

El/La Secretario/a-Interventor/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Gestión de ayudas para la realización de Ferias Comarcales y Artesanales en la provincia de Segovia. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

